

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1738** *Orden ECD/238/2013, de 7 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunitat Valenciana, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Eva María Soler Triay.*

Por Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunitat Valenciana («Diario Oficial de la Comunitat Valenciana» del 29), en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 150/2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, confirmada en casación por sentencia del Tribunal Supremo de 24 de julio de 2012, se incluye a doña Eva María Soler Triay, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad biología y geología, convocada por Orden de 14 de abril de 2005 («DOCV» del 22).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Eva María Soler Triay, superó el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad biología y geología, convocado por Orden de 6 de mayo de 2009 («DOCV» del 15), de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana, y que por Orden EDU/3004/2010, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunitat Valenciana.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2006 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología, de doña Eva María Soler Triay, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos convocado por Orden de 14 de abril de 2005.

Segundo.

Considerar por tanto a doña Eva María Soler Triay, con número de Registro de Personal 2541979635 A0590, DNI 25419796, y una puntuación total de 6,4633 puntos, ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad biología y geología, turno 01, con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 7 de febrero de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.